

El futuro ministro de Justicia Cúneo Libarona y el presunto femicidio de su ex Lourdes Di Natale que sigue abierto

Category: Justicia

escrito por Leandro Rosso | 03/12/2023



Mariano Cúneo Libarona ha sido designado como el ministro de Justicia del electo presidente Javier Milei. Es conocido como un abogado de la farándula, como cuando defendió a Guillermo Coppola, en un *affaire* toxicológico en los '90. O como panelista del programa *Animales sueltos*, donde conoció al mandatario que asumirá el próximo 10 de diciembre.

El líder de LLA ha expuesto su fervorosa pasión por la gestión de Carlos Menem como presidente. Eso explicaría la entrada de este letrado al flamante gabinete, por su trayectoria en defensa de cuestionados personajes del riñón íntimo del menemismo. Que no solo estuvieron involucrados en escándalos

de corrupción de alto impacto, sino que también él mismo sería sospechado de un trágico femicidio.



Mariano Cúneo Libarona, panelista en Animales sueltos.

Y es que no solo Cúneo Libarona fue el abogado defensor de Emir Yoma, figura central de la corrupción menemista, sino también estuvo casado con Lourdes Di Natale, la secretaria de Yoma, cuñado de Menem, quien falleció en el 2003 en un extraño siniestro, pocos días antes de declarar ante la justicia contra el ex presidente Menem y su ex patrón.

En la Casa Rosada Lourdes también había sido secretaria privada de los asesores del presidente Menem, Ramón Hernández, y Miguel Angel Vico. Motivo por el cual en 1998 [concretó](#) una demanda laboral en contra de Yoma y su cuñado presidente. Que causó ruido por la índole de este último interpelado.

Hasta hoy en la causa judicial que trata de averiguar sobre el origen de su muerte, se ha abandonado la explicación que se trató de un supuesto descuido hogareño, y quedó planteada por ende la sospecha de un asesinato. De ser así, el móvil estaría apuntado no sólo contra quienes administraron el país durante

los '90, y sus allegados; sino también contra el mismísimo ministro de Justicia designado por Milei.

Debido a que en el medio existió una dura disputa por la tenencia de la hija que compartían. Complicada aun mas por ser la testigo estrella en contra de su poderoso defendido. Con incluso la posibilidad de un odio de género de por medio, circunstancia que en aquella época no había sido profundizada por la sociedad ni por las instituciones. Sin considerar también que la prematura y trágica muerte de Lourdes, también benefició a su poderoso defendido.

He aquí una oscura trama que habla de intereses geopolíticos, peculado, contrabando, malversación de fondos, muertes más que dudosas, y una serie de crímenes que involucran nada menos que al futuro ministro de Javier Milei, a cargo de interactuar con los principales jueces del país: Mariano Cúneo Libarona. Quien además como se verá, propone como futuro Procurador General de la Nación, a cargo de los fiscales, al juez Marcelo Lucini. El mismo que se empeñó en el cierre de la causa de la muerte de Lourdes Di Natale de cualquier manera.



Yoma, Zulemita Menem (en el medio) y Di Natale (a su derecha).

Foto: Cedoc.

La pareja Cúneo Libarona – Di Natale

A finales del año 1990, Mariano Cúneo Libarona había aceptado ser el asesor legal de Emir Yoma, un poderoso empresario riojano que trabajaba a su vez como asesor del presidente Menem. En ese entonces, cuando la gestión menemista estaba cumpliendo apenas un año de existencia, Yoma quedó involucrado en el llamado “Swifgate”. Una investigación que apuntaba a la exigencia de coimas a la multinacional de carnes Swift, para acelerar los trámites que permitieran una rebaja de impuestos para su frigorífico ubicado en la ciudad de Rosario.

Sin embargo, fue a partir del año siguiente, en que el letrado se interesó en defender a la familia Yoma, con el destape del “Yomagate” o “Narcogate”. Que involucraba a Amalia “Amira” Yoma, hermana de Emir y encargada de las audiencias del Presidente, a partir de la detención en Punta del Este de un contador del Cartel de Cali, por orden del juez de España, Baltazar Garzón. El nombre de Amira figuraba en la agenda del acusado, en una causa donde se investigaba el movimiento de valijas repletas de droga y dinero, y su paso por Argentina.

Como Mariano Cúneo Libarona frecuentaba las oficinas de Emir, fue allí donde conoció a su secretaria, Lourdes di Natale. En paralelo a que avanzaba la causa, hasta llegar a la absolución de Amira en 1994, el abogado y la secretaria se emparejaron y tuvieron una hija.



Cúneo Libarona en 1996. Ph: Augusto Arturi. Gentileza: La Nación.

El tráfico de armas

El “*escándalo de la venta de armas*” fue uno de los mayores sacudones durante la gestión presidencial de Carlos Menem, que terminó con víctimas fatales. Básicamente, se probó que el Estado argentino había entregado 6.500 toneladas de artillería, habilitada mediante tres decretos presidenciales, para ser embarcados a Panamá y Venezuela, pero que en realidad fueron triangulados a Croacia y Ecuador.

En ese entonces, el primer país estaba en conflicto bélico por la disolución de Yugoslavia, con un embargo de armas dispuesto por el Consejo de Seguridad de la ONU. En el marco

de las “relaciones carnales”, el interesado en esos alijos de contrabando era EEUU, que luego bombardeó Serbia. Mientras que el país ecuatoriano, estaba en guerra con Perú por la cuenca del río Cenepa, que duró hasta comienzos de 1995.

El 3 de noviembre de 1995, ocurrió la explosión de la Fábrica Militar de Río Tercero, un estrago conmocionante, que no dejó dudas de que se llevó a cabo para destruir evidencias que involucran a los funcionarios públicos de ese entonces, al haberse vaciado sus arsenales.

La investigación se inició por una denuncia del abogado Ricardo Monner Sans. y fue investigada por el fiscal Carlos Stornelli, en tres causas. En junio de 2001 fueron detenidos preventivamente, el ex presidente Menem; su cuñado Yoma, el ex interventor de Fabricaciones Militares, Luis Sarlenga; el ex ministro de Economía Domingo Cavallo, entre otros.

El juicio oral alcanzó a 14 procesados. Las audiencias comenzaron en 2008 y todos resultaron absueltos tres años después. En 2013, la Cámara Federal de Casación Penal confirmó la condena contra Menem, pero anuló algunas de las absoluciones, entre ellas la de Yoma. La condena del expresidente, ratificada en 2017, no evitó que volviera a postularse como senador nacional, gracias a sus fueros.

Los “cuadernos” de Di Natale

En 1998, tres años después de la explosión en Río Tercero, y ya con la denuncia de Monner Sans en marcha, Lourdes Di Natale entregó a la Justicia cuatro agendas, que detallaban las visitas de Sarlenga, el ex-director de Coordinación Empresaria de Fabricaciones Militares; del coronel Edberto González de la Vega, y de los traficantes de armas Diego Palleros y el sirio Monzer Al Kassar. Quién residía en Argentina para obtener la ciudadanía cuando se exportaron las armas a Croacia.



El coronel González de la Vega, según denunció la secretaria en una entrevista a LA NACION, le llevaba sobres de papel madera a Yoma: *«Su última visita con un sobre ocurrió en 1996, cuando ya había estallado el caso de las armas, y recuerdo que comencé a extraer la primera hoja del interior. Eran fotocopias, pero cuando vi que el membrete decía 'Fábrica Militar de Río Tercero', la fábrica que había explotado, no quise saber nada más»*. Esto también lo declaro en televisión en una entrevista con Mariano Grondona.

En ese año, en una [entrevista](#) para Página/12, cuando le preguntaron por qué decidió hablar ahora, ella respondió: *"Por toda la realidad que me hizo ver Aurelia Hoffman [NdR: la contadora de Yoma, quien la uso como testaferro en distintas empresas], que despotricaba contra Emir Yoma. La realidad que me hizo ver Mariano Cúneo Libarona. Lo que vi yo que hicieron con el helicóptero de Carlitos... Yo dije: 'Dejé mi salud por gente que no lo merece, y ahora empiezo a pensar en mí'"*.



Tapa de Revista Noticias, septiembre de 1998

Ya sea en los juzgados, como en sus exposiciones mediáticas, Di Natale atribuyó a su ex pareja, Mariano Cúneo Libarona, haber confesado que Yoma cobró 400 mil dólares como coima por su intervención en la venta ilegal de armas, y que fue Palleros quien la hizo depositar a su nombre. Fue a partir de este testimonio, y las pruebas aportadas mediante esas agendas, que se libró el procesamiento judicial, y encarcelamiento contra Yoma y sus cómplices.

Por su parte Cúneo Libarona descalificó esos aportes de su ex-pareja, e incluso la acusó de estar emocionalmente desequilibrada. Lourdes por su parte, advertía que estaba siendo amenazada de muerte. En el año 2001, Di Natale aportó

más copias de varias agendas que tenía de Yoma, en la que se entreveían las relaciones de éste con el titular de la Corte Suprema de Justicia, Julio Nazareno. En otras palabras, quien encabezaba la Corte “automática”, denominada así por su servilismo al menemismo.

Según Christian Sanz, director periodístico de Diario Mendoza Today, que en ese entonces se desempeñaba en la Revista Noticias, fue en febrero de 2003 que habló con ella la última vez, un mes antes de morir. Le había declarado lo [siguiente](#): “Si me llega a pasar algo, guardo una carpeta naranja que está en una escribanía y donde hay mucho más que lo que conté públicamente”. El juez en lo penal Económico, Julio Speroni, le había pedido que declarara en su juzgado. Dos semanas antes de la cita, tuvo supuestamente una caída fatal desde el balcón de su departamento.

El deceso

Lourdes di Natale murió a los 45 años, el sábado primero de marzo del año 2003, alrededor de las diez de la noche. Su cuerpo apareció en el patio interior de su departamento ubicado en barrio Recoleta. Ella vivía en el piso décimo. La policía detectó junto a ella la presencia de un cuchillo de cocina de tipo Tramontina, según los archivos de prensa de ese entonces.

 SECCIONES 

LA NACION

LA NACION > Política

Falleció Lourdes Di Natale, testigo en la causa por contrabando de armas

La mujer, de 45 años, murió al caer desde un décimo piso en el patio interno del edificio en el que vivía; había sido secretaria de Emir Yoma y era la ex esposa del abogado Cuneo Libarona

3 de marzo de 2003 • 09:11

lanacionar

Archivo de La Nación del 3/03/2003.

La autopsia realizada reveló que el cadáver «no presenta

signos de lucha o violencia en su contra y sólo se detectaron golpes compatibles con una caída». Se tanteó la hipótesis de que Lourdes había tenido problemas con el consorcio, por la instalación de televisión por cable y que, por ende, intentó cortar los cables del servicio televisivo, con el objeto cortante.

Por otra parte, los análisis de sangre advirtieron que tenía 3,1 gramos de alcohol por litro de sangre. Eso llevó a conclusión que se encontraba en estado de ebriedad, y con la pretensión de cometer la locura de cortar el cableado ubicado en la pared de afuera arriba de la ventana, una falta de equilibrio la habría llevado a su fatal desenlace.

Lo llamativo de ese análisis, que no se percató el juez, es que en el departamento no se había encontrado ninguna botella de alcohol. De hecho, tener 3.1 gramos de alcohol en la sangre, siendo un cuerpo menudo de un metro cincuenta de altura, tendría que equivaler a la ingesta de una botella de whisky.

[Según](#) el periodista Jorge Urien Berri de LA NACION: *“La actuación de la Policía Federal en el hallazgo del cuerpo estuvo plagada de inconcebibles contradicciones y disparates. El celular lo robó un agente y fue José, un hermano de Lourdes, quien descubrió poco después que la casa estaba plagada de micrófonos. El primer juez, Ricardo Farías, cerró con rapidez el caso como accidente. La apelación del padre, Giuseppe Di Natale, querellante, logró que la Cámara del Crimen lo reabriera y ordenara una reconstrucción.”*

La causa pasó a manos de la jueza Fabiana Palmaghini, la misma que intervino en el caso de la muerte del fiscal Alberto Nisman. Según Urien Berri: *“La reconstrucción de la Policía Federal con un muñeco de similar talla y peso mostró que a Lourdes la arrojaron por la ventana dos personas. Sólo cuando dos agentes impulsaban el muñeco, éste cayó en el mismo sitio y posición que mostraba el cuerpo en las fotos. El cadáver*

sólo vestía ropa interior.”

“Los peritos policiales hablaron de un posible homicidio, pero pasaron los años y ni Palmaghini ni el fiscal Carlos Donoso Castex, actual presidente de la Asociación de Fiscales, profundizaron esa línea, y Palmaghini cerró el sumario. Giuseppe y Nilda Formoso, su abogada, apelaron, y la Cámara ordenó reabrir. Volvió a pasar el tiempo y Farías retomó el expediente para cerrarlo sin tener en cuenta los numerosos elementos del homicidio. La Cámara confirmó el cierre, pero Formoso apeló y la Corte resolverá.”

Por su parte la jueza Palmaghini, quien en sus redes sociales hacia comentarios altamente descalificatorios contra la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, tras la asunción del presidente Mauricio Macri a fines de 2019 -en base a un más que dudoso testimonio de Jaime Stiuso al efecto- terminó avalando la hipótesis del homicidio de Nisman. Y dispuso su pase a la justicia federal, donde se ha eternizado una investigación típicamente política, que no lleva a ninguna parte, al tratarse de un ostensible suicidio.

Ver [La prueba concluyente de que Nisman se suicidó con ambas manos, y la explicación de la ausencia de pólvora en ellas](#)

Por otro lado, uno de los integrantes de la Cámara del Crimen que cerró ese conmocionante caso, fue el juez Marcelo Lucini. Magistrado que ha sido propuesto por el futuro ministro de Justicia Cuneo Libarona, para ser el nuevo Procurador General de la Nación, el “fiscal de los fiscales”. Desde ese mismo sillón que cerró el caso de la muerte de su ex y madre de la hija del futuro ministro, que lo propone como Procurador, Lucini fue otro de los que avaló que la investigación de la muerte de Nisman, pasara a la justicia federal.

Al respecto Urien Berri apunta que Nisman le había aportado a Palmaghini, pruebas de que desde un año antes que mataran a Lourdes, había custodia de la Policía Federal en la puerta del

edificio, *“pero la noche de la muerte no había nadie allí. Habían liberado la zona”*. Y que en el expediente la abogada Formoso, *“se quejó del peso que en la causa tiene Mariano Cúneo Libarona, ex pareja de Di Natale y defensor de Yoma, pese a que no es parte en el proceso”*.

Un nuevo giro en el caso Di Natale ocurrió en el 2015, cuando la procuradora fiscal, Irma Adriana García Netto, [opinó](#) a favor de la queja interpuesta por de Di Natale padre y el abogado Leonardo Verón ante la Corte Suprema de Justicia, ante el rechazo del recurso extraordinario que habían intentado ante ella, que había sido rechazado por Lucini y colegas. Consideró que se trató de un *“cierre anticipado de una investigación en la que no se agotaron las posibilidades de reunir pruebas conducentes en un delicado hecho como fue la muerte por causas dudosas”*.

Apuntó que los jueces que investigaron la causa cerraron todo *“sin lograr descubrir qué sucedió efectivamente en el departamento que habitaba Di Natale”*. Y resaltó que uno de los testimonios importantes a obtener, sería el de la hija de la víctima y del futuro ministro electo de justicia de Milei, de nombre A.C.L, al cual el futuro ministro se oponía terminantemente.

Según la procuradora, el propio Cúneo Libarona había presentado un escrito, junto a un informe de una psicóloga particular, que aconsejaba que A.C.L. *“no fuera sometida a ningún tipo de declaración judicial pudiendo tal vivencia generar daños en su integridad emocional»*. La hija tenía 10 años cuando murió su madre. 18 cuando se la propuso como testigo, y cuando la procuradora dio su veredicto ya tenía 22.

Para la procuradora, *“se ha interrumpido el curso de la investigación, al impedir la realización de una entrevista psicológica que tenía fines tuitivos respecto de quién hoy ya es mayor de edad y tal vez, de conocer esta citación quiera ser escuchada... No veo ningún impedimento para que sea*

entrevistada por un perito oficial, teniendo en cuenta la importancia que tendría, si finalmente se lo recibiere, su testimonio, más allá de la edad que tenía cuando fue separada de su madre".

Poco después, ante ese dictamen de la procuradora, la Corte Suprema de Justicia, con las firmas de Ricardo Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco, Carlos Maqueda, y Carlos Fayt, ordenó reabrir la investigación.

CSJ 416/2013 (49-V)/CS1

RECURSO DE HECHO

Verón, Leonardo César s/ causa n° 16.920.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *29 de septiembre de 2015*

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la querrela en la causa Verón, Leonardo César s/ causa n° 16.920", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que esta Corte comparte y hace suyos los fundamentos y conclusiones de la señora Procuradora Fiscal subrogante, a cuyos términos se remite en razón de brevedad.

Por ello, y lo concordemente dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto el pronunciamiento apelado. Reintégrese el depósito de fs. 1 bis. Agréguese la queja al principal. Notifíquese y devuélvanse los autos al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte uno nuevo ~~con arreglo~~ a lo expresado en el presente.

En 2017, Agustina Sol, la hija de Lourdes, de 24 años de edad

en ese entonces, se presentó a declarar ante el juez Ricardo Farías, el mismo que casi una década y media atrás dijo que la muerte de su madre fue un lamentable accidente. La hija declaró lo siguiente: *“Por todo lo que leí y por cómo se da todo, aprendí a que no hay que creerle a nada de lo que se pone en los medios. Para mí la mataron”*.

También, según una [crónica](#) de Daniel Santoro para Clarín, expresó lo siguiente: *“Yo leí, investigué y no me cierra por ningún lado que ella haya cortado el cable; que ella haya hecho lo que dicen que hizo. Me cierra cero, nada... Mis amigas me hicieron acordar que mamá vivía amenazada, que nosotras estábamos todo el tiempo con custodia. Me dijeron ‘Agus, acordate que a vos te vivían siguiendo policías’, entonces eso hace que no pueda creer que haya pasado lo que dicen”*.

En la actualidad, se supone que sigue abierta la investigación. Correría el riesgo de quedar prescripta, la que se interrumpiría si uno de los sospechables como el futuro ministro Mariano Cuneo Libarona, adquiriera definitivamente el estado de funcionario público.

¿Homicidio o femicidio?

Suponiendo que Lourdes di Natale fue asesinada. **¿Quién lo habría hecho y por qué?**

El 28 de septiembre de 1992, uno de los empleados del traficante Monzer Al Kassar, llamado Ismail Khalil El Kchoure, murió al caerse desde el cuarto piso de un edificio de Marbella; había sido llamado a declarar en contra de su patrón. Según la autopsia, estaba en coma etílico. Muy parecido a lo ocurrido con Di Natale. Según el mencionado colega Sanz, por estos datos coincidentes, la pista podría venir por allí.

Sin embargo, actualmente no se puede descartar de plano que se haya tratado incluso de un homicidio por violencia de género. En la época en que Lourdes murió, las instituciones

judiciales, como así también la sociedad de ese entonces, no tenían conciencia sobre el concepto de femicidio. Que comenzó a tener relevancia a partir del 2010, con la sanción de la ley *"Violencia contra la mujer"* (Nº 26.485).

Además, tanto antes como ahora, es recurrente que cuando una persona femenina expone los oscuros secretos del poder, recibe descalificativos, sea la parte contraria, o incluso desde el espectro mediático, como "desequilibrada" o "loca". Adjetivos que no llevan a profundizar de manera fehaciente las pruebas aportadas por la persona denunciante. Tal como ocurrió en este caso.

A la fuerte relación sentimental que podemos suponer que hubo entre Di Natale y Cúneo Libarona; se le sumó que era la testigo estrella en contra de su poderoso defendido Emir Yoma; a lo que se adicionó la disputa por la tenencia de la hija, en ese entonces menor de edad.

A la que al hábil caminador de tribunales Cuneo Libarona, se las había ingeniado para quitársela, alegando desequilibrios emocionales, lo que a su vez servía para descalificarla como testigo en la causa de su poderoso defendido. Cuya restitución Lourdes había obtenido en los tribunales, y su concreción era inminente. Quién en su testimonio de 2017, mantiene la hipótesis que su madre fue asesinada.

Ver [BOCHORNO EN CASO NISMAN](#)

De hecho, aparentemente, ninguna puerta del departamento fue forzada. Con lo cual, si hubo un tercero en discordia, solo podría haber entrado con el permiso de quien habitaba en esa residencia. Es decir, alguien a quien conocía, y no un o unos sicarios por su cuenta.

A esto se le suma que el testimonio que iba a brindar la ex secretaria de Yoma en tribunales, podría haber expuesto otras pruebas que habrían dejado mal parado a su ex ex pareja y ex patrón, cliente a su vez de su ex pareja. Tal como lo expone

la colega Adriana Meyer, en una [crónica](#) publicada en Página/12 en ese caldeado año de 1998:

“Mientras esperaba en los pasillos del quinto piso del Palacio de Tribunales, junto a su abogado Alberto Heredia, la ex secretaria de Yoma comentó que le causaba gracia la atención de los medios que había convocado su presencia. ‘Pensar que esto que vengo a decir acá se lo escribí a varios periodistas famosos y nadie me dio bolilla’, suspiró con cierta satisfacción.

Alguien le preguntó qué pensaba de los fiscales Norberto Quantín -quien participó del interrogatorio- y José María Campagnoli -quien hizo la denuncia de oficio para que la Justicia estableciera si hay algún delito en los hechos relatados por Di Natale a la revista Noticias-. ‘Son todos amigos de Mariano Cúneo Libarona, no espero mucho de ellos’.

Tratando de dar contundencia a sus palabras, mostró a los cronistas que la rodeaban un supuesto escrito de puño y letra de Cúneo Libarona, que mencionaba cuáles eran las situaciones que lo excitaban, las que no dejan muy bien parado al abogado de los ricos y famosos”.

Si la investigación en curso determina que Lourdes di Natale fue asesinada, **¿Cuál habría sido el móvil? ¿Homicidio o femicidio?** Cualquiera sea la respuesta, la mira quedaría puesta en su ex pareja: Mariano Cúneo Libarona, quien de la mano del presidente electo Milei, tendrá una notable influencia en un ámbito tan corrompido como es la justicia. Donde lo que avanza no es siempre una justicia en libertad.-